131

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 SEP 2021

REF: 2019-00758

En atención a lo solicitado por la parte actora, el Despacho RESUELVE:

1) Aceptar el desistimiento que de las pretensiones hace la parte actora, y en consecuencia se declara terminado el proceso de pertenencia de Ana Yamil Zolaque Bermúdez, Carlos Alonso Zolaque Bermúdez y Marisol Zolaque Bermúdez contra Cerón & Lozano Limitada y Personas Indeterminadas.
2) Decretar el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en este asunto. Ofíciese.
3) A costa y a favor de la parte actora ordenar el desglose de la documentación base de la acción, con las constancias del caso.
4) En firme este auto y cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 077

fijado hoy 27 SEP 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

og